JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2018-00137

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por NELSON DE JESUS LONDOÑO OSPINA contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A. se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó y modificó la sentencia de primera instancia.

Para que sean incluidas en la liquidación de costas se fija como agencias en derecho en primera instancia, la suma de \$828.116 a cargo de PORVENIR S.A.

Por secretaría, liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro.: 110 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 18 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICADO 2018-00137

Dando cumplimiento al auto anterior, se procede por la secretaría del Juzgado a la liquidación de costas:

agencias en derecho 1 instancia \$828.116 Agencias en derecho 2 instancia \$877.803 Gastos judiciales \$-0-TOTAL COSTAS: \$1.705.919

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.705.919) a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la parte actora.

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P. se aprueba en toda0s sus partes la liquidación de costas procesales practicada por la Secretaría del Despacho y la misma se declara en firme.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. : 110 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Yangla fort Her-Har-MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria